



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. EFECTIVIDAD CON GARANTÍA REAL
RAD. 2022- 00034-00
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. TITO ERNESTO CUEVAS ABRIL Y OTRA

Vista la constancia secretarial que antecede y verificado el expediente ON DRIVE, se ordena a la parte demandante para efectos de no incurrir en una posible nulidad por indebida notificación, rehacer la notificación del demandado TITO ERNESTO CUEVAS.

De otra parte se le hace saber, que aún no ha allegado diligencias de notificación en cuanto a la demandada MARÍA MARLEN LARA MONCADA, por lo cual, así se tuviera como válida la notificación allegada respecto del señor TITO ERNESTO CUEVAS, no sería el caso de proferir el auto Ordenando Seguir adelante la Ejecución, tal como lo solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez